

CONSTANCIA SECRETARIAL: Le informo señor Juez, que la parte ejecutante arrió constancia de trámite de inscripción de embargo ante la oficina de registro de instrumentos públicos. A Despacho. Medellín, 8 de octubre de 2021.

Johnny Alexis López Giraldo
Secretario.



JUZGADO SEXTO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Ocho (8) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Pro Group Colombia Holding S.A.S
Demandado	Gustavo Adolfo Arboleda Londoño
Radicado	05 001 31 03 006 2021 00280 00
Sus. No. 717	Incorpora documentos

Se incorpora al expediente nativo, los documentos que dan cuenta de las gestiones y pagos realizados por la parte demandante ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín –Zona Norte–, a efectos de registrar la medida cautelar decretada dentro del presente proceso. Documentos que serán tenidos en cuenta en la etapa procesal correspondiente.

El presente auto se firma de manera digital, debido a que se está trabajando en forma virtual, en cumplimiento de la normatividad legal vigente, y de los Acuerdos emanados del Consejo Superior de la Judicatura, con ocasión de la emergencia sanitaria decretada por el virus del Covid-19.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ
JUEZ

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy **11/10/2021** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. **158**

JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO